

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35603 BARCELONA

Edicto

Doña María Isabel Cordero Cerdan, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de los de Barcelona y provincia

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 659/2010, en el que se ha dictado con fecha 16/9/2010 auto declarando en estado de concurso a la entidad Residencia Cornellà, Sociedad Limitada y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Residencia Cornellà, Sociedad Limitada con domicilio en calle Cinema Bel, 29-31, Cornellà de Llobregat.

Administrador concursal: Don Sergio Walter Sabini Celio, con domicilio en calle Valencia, 231, 5.º 4.ª de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal, sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111 planta 13 edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 27 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100074737-1